

CRONICA DE UN CONVENIO COLECTIVO

El día 17 de octubre fue firmado en los locales de la ORGANIZACIÓN SINDICAL el CONVENIO COLECTIVO de nuestra EMPRESA. En representación de DIRECCIÓN firmaron los señores Guillermo Molinas y Rogelio Esteban, y por el JURADO DE EMPRESA, Cristián Torregrosa, Fernando Aleu, Enrique Lazausa, Angel Díaz, Carlos Fernández y Juan Agut. Como anécdota, cabe apuntar que dicho acto debía haber sido presidido por un alto funcionario de la ORGANIZACIÓN SINDICAL, el cual, por razones que no pudimos aclarar, no apareció... Con todo, no creo que debamos preocuparnos por dicha ausencia, ya que el convenio fue firmado, y bien firmado está.

Naturalmente, el acto de la signatura —cada uno de los presentes extendió nada menos que noventa firmas— concluía una larga y, creo que podemos decir, fructífera serie de negociaciones —cabe manifestarlo cuanto antes—, celebradas en un clima de absoluta cordialidad, seriedad y libertad.

Hagamos un poco de historia. El CONVENIO fue el caballo de batalla con que se enfrentó el nuevo JURADO DE EMPRESA desde el primer día de su toma de posesión. Para algunos de nosotros, para la mayoría a decir verdad, ésta era la primera vez que nos encontrábamos con un documento de esta importancia en la mano, es decir, con la responsabilidad de redactarlo de nuevo.

Afortunadamente, no partíamos de cero. No hay que olvidar que la labor del anterior JURADO DE EMPRESA nos servía de guía y de pauta. Con todo, la responsabilidad era importante y podemos decir que la buena voluntad suplió muchas de nuestras evidentes deficiencias.

Además, partíamos de una concepción muy clara: vincular a todos los empleados de la EMPRESA a la labor común de solicitar unas mejoras de carácter salarial y laboral. Vincular a todos en la responsabilidad de pedir (responsabilidad que trae consigo el compromiso de corresponder). A fin de lograr esta participación, consideramos que lo más democrático era invitar a todos los empleados de la EMPRESA, sin excluir a nadie, para que formularan sugerencias. Se recibieron bastantes, aunque no en la cantidad que hubiese sido de desear. No vamos a culpar a nadie ahora por ello, pero sí conviene recordar que las actitudes dimisionistas, actitudes de *tant-se'm-en-dóna*, nunca, en ningún caso, ni social ni laboralmente, llevan a ninguna parte.

De las sugerencias recibidas partieron las primeras ideas de lo que convendría pedir. Se constituyó una comisión y, al cabo de muchas reuniones de trabajo —alguien dice que tengo el vicio de la reunión—, ésta redactó un primer proyecto de CONVENIO. Este CONVENIO fue sometido a la aprobación de la totalidad de los

miembros del JURADO DE EMPRESA y, aprobado por éstos, lo pasamos a DIRECCIÓN.

Primera parte. Todos y cada uno de nosotros estábamos, francamente, un poco nerviosos. ¿Cuál sería la actitud de DIRECCIÓN? Un día, dos días... Pronto la nube se disipó. Al cabo de unos días la DIRECCIÓN DE LA EMPRESA nos comunicaba la aprobación, en principio, del contenido básico de las propuestas del nuevo CONVENIO.

Nuevas reuniones. Ahora empezaba la fase final de proyecto: su redacción definitiva a base de discutir punto por punto los artículos del CONVENIO. Hemos dicho al empezar que estas deliberaciones se celebraron en un auténtico clima de confianza mutua y ésta es una verdad que hay que pregonar. Con todo, nada quedó por decir, ni por defender, ni por considerar. Al fin, se llegó a un texto definitivo y éste es el que ha sido firmado.

Y ahí está el CONVENIO. Contiene mejoras y es una muestra inequívoca de que, a pesar de que la actual coyuntura del país, no demasiado brillante, nosotros, los que en todos los niveles, constituimos la EDITORIAL BRUGUERA, avanzamos. Y avanzamos gracias al sentido de responsabilidad cada vez más acusado de todo el contingente humano de la EMPRESA. Y que sea por muchos años.

JOAN AGUT

Te interesa saber que...



...se ha organizado un concurso literario

Premio de 500 ptas., al mejor trabajo de creación, narración o información realizado por un empleado —no redactor de profesión— de la Editorial.

- * Este concurso tendrá, de momento, carácter trimestral y será publicado en NOSOTROS.
- * Los originales pueden estar escritos en lengua castellana o catalana.
- * Extensión máxima: tres holandesas a doble espacio.
- * El premio trimestral será otorgado por el Consejo de Redacción mediante votación secreta.
- * Para evitar posibles condicionamientos psicológicos por parte del Jurado o Consejo de Redacción, los originales deben

ir firmados con seudónimo, adjuntando, aparte, en sobre cerrado, el nombre auténtico del autor.

* Los trabajos se presentarán por duplicado al Consejo de Redacción, integrado por los siguientes señores:

- | | |
|-------------------|--------------------------|
| Juan Agut | Francisco Mallol |
| Juan Cornudella | José Más |
| Francisca Estévez | Angel Oliu |
| Carlos Fernández | Vicente Domingo Palcmare |
| Enrique Lazausa | Cristián Torregrosa |

...existe un buzón abierto a la crítica y chismografía



Cuantas cartas, de una extensión razonable, se reciban en la Redacción de NOSOTROS, serán publicadas. Lo serán asimismo cuantos chismes y "banderillas" lleguen. Eso sí, con una condición, que el autor se responsabilice y firme, aun cuando desee que se publique con seudónimo o sin ninguna clase de firma. El anonimato no encaja con el espíritu de diálogo de NOSOTROS.